



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 ENE. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 00172015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 526-2014-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de Diciembre del 2014, en artículo primero da por concluido a partir del 12 de diciembre del 2014, la Encargatura de funciones como Director del Programa Sectorial II, Nivel remunerativo F-4, de la Oficina de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, al **Ing. BELTRAN BARZOLA AYALA**, dándose las gracias por el apoyo prestado y la responsabilidad asumida a favor del sector; y en el Artículo segundo encargar las funciones a partir del 12 de diciembre del 2014, al **Ing. EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCÍA**, como Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con el carácter de temporal y excepcional, hasta que el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a sus atribuciones y facultades opte las acciones administrativas con el objeto de designar a su Titular.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar entre otros, a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27954, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de las Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, conforme al Visto, mediante Resolución Directoral Regional N° 526-2014 GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de diciembre del 2014, el Director Regional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, encarga en las funciones a partir del 12 de diciembre del 2014, al **Ing. EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCÍA**, como Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con el carácter de temporal y excepcional, hasta que el Presidente Regional de Ayacucho, conforme a sus atribuciones opte las acciones administrativas que le confiere la ley del sector; incluso conforme lo dispone el artículo segundo de la precitada Resolución Directoral;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el Visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el despacho de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, ha visto por conveniente la designación de un profesional, siendo conveniente que con tal propósito se dicte el acto Administrativo correspondiente;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing. **EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCIA**, como Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en los documentos de gestión.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 533-22014-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de diciembre del 2014, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley, insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL